

110



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 801/2020

EXP-990/2020

Montevideo, 31 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) las actuaciones en las cuales se tramita la **Licitación Abreviada n° 16/2020** caratuladas: "*Servicio de mantenimiento para cortinas de enrollar automatizadas en varias sedes*".

II) que con fecha 11 de agosto de 2020, se procedió a la apertura de ofertas de la Licitación Abreviada n° 16/2020, a los efectos de la contratación de servicio de mantenimiento para cortinas de enrollar automatizadas en varias sedes del Poder Judicial, presentándose las empresas: 1) FRANCO RIVERO ANGEL ROMAN, 2) FOUNT CORAL S.A., 3) AUTOMATISMOS ROMA S.A., 4) KUSTER SILVEIRA LEONARDO DANIEL, y 5) RODRIGUEZ GRASSO FEDERICO.

III) que no se llega al monto mínimo requerido para la intervención obligatoria de la Comisión Asesora de Adjudicaciones (art. 66 T.O.C.A.F.);

IV) que de acuerdo al control de admisibilidad realizado, la empresa KUSTER SILVEIRA LEONARDO DANIEL no adjunta escaneada la oferta con la firma de representante y/o apoderado validado en RUPE como lo solicita el Pliego en su artículo 5, por lo que la oferta no será considerada en la presente licitación;

V) que con respecto a la oferta de la empresa RODRIGUEZ GRASSO FEDERICO, cabe indicar que cotiza un precio global mensual por los tres ítems, cuando el Pliego en su artículo 4 solicita que se indique el monto mensual por cada uno de los ítems, y al cotizar global la Administración no puede determinar el precio mensual por ítem, por lo que, no será considerada la oferta.

VI) que realizado el control de admisibilidad, conforme al informe técnico de División Arquitectura, agregado a fojas 106 y siguientes, al informe de División Administración, y atento a lo dispuesto en el artículo 15 del Pliego, se adjudicará de acuerdo a lo sugerido;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo informado por la División Administración y a lo dispuesto en los artículos 29 y 33 del T.O.C.A.F, y en las Acordadas números 7166 del 30 de noviembre de 1992, 7523 del 26 de julio de 2004 y 7916 de 7 de agosto de 2017;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Adjudicar ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada n° 16/2020, la contratación del "Servicio de mantenimiento para cortinas de enrollar automatizadas en varias sedes del Poder Judicial", a la empresa FOUNT CORAL S.A., correspondientes a los ítems 1, 2, y 3 de la presente Licitación, por el plazo entre el 1° de enero de 2021 o a partir de la suscripción de contrato si la resolución de la adjudicación fuera posterior a dicha fecha y el 31 de diciembre de 2021, con prórroga automática hasta por dos períodos anuales y consecutivos, de acuerdo al siguiente detalle:

Item 1.- Centro de Justicia Penal, Juan Carlos Gómez 1236: por el precio mensual de \$ 2.989 (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y nueve) IVA INCLUIDO;

Item 2.- Defensoría Pública de Familia, Uruguay 941: **por el precio mensual de \$ 2.989** (pesos uruguayos dos mil novecientos ochenta y nueve) IVA INCLUIDO;

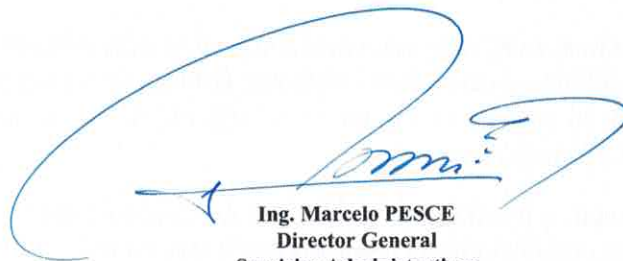
Item 3.- Archivo Central y División Remates y Depósitos Judiciales (DIREM), Alfonso Lamas 5245: **por el precio mensual de \$ 5.978** (pesos uruguayos cinco mil novecientos setenta y ocho) IVA INCLUIDO.

2º.- El monto total mensual para el ejercicio 2021, por todos los ítems mencionados, asciende a la suma de \$11.956 (pesos uruguayos once mil novecientos cincuenta y seis) IVA incluido. **El monto anual para el ejercicio 2021, asciende a \$ 143.472** (pesos uruguayos ciento cuarenta y tres mil cuatrocientos setenta y dos) IVA incluido.-

3º.- El precio del contrato se mantendrá fijo durante el **año 2021** y en caso de hacerse uso de las prórrogas se reajustará por el IPC generado entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año según lo dispuesto en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.-

4º.- Pase a División Contaduría para intervención del Tribunal de Cuentas, y luego a División Administración a sus efectos.-

ghb



Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos

119



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 1054/2020

EXP-990/2020

Montevideo, 29 de octubre de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) estos antecedentes relativos a la contratación del servicio de mantenimiento para cortinas de enrollar automatizadas en varias sedes;

II) que a fojas 115 División Contaduría advierte que no surge de la resolución D.G.S.A. n° 801/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, que se omitió agregar el objeto del gasto al cual se imputará;

III) que en virtud de lo antes expresado, se solicitó informe a División Administración que omitió consignar la información al proyectar la resolución, según surge del proyecto adjunto en el Sistema de Expedientes Administrativos, a efectos de ampliar la resolución antes mencionada;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 29 y 33 literal B) del T.O.C.A.F.;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Ampliar la Resolución D.G.S.A. n° 801/2020 del 31 de agosto de 2020, estableciendo que la erogación dispuesta, se atenderá con cargo a la Financiación 11 "Rentas Generales", Programa 203, Objeto del Gasto 271.-

2°.- Pase a División Contaduría y por su intermedio a la Auditoría del Tribunal de Cuentas, cumplido siga a División Administración para su conocimiento y a sus efectos.-

ghb

Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos